



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-09/2017

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

En la Ciudad de México, con fecha 03 de abril de 2017, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la M.A.O. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, la Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ASUNTOS A TRATAR

1.	Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2.	Aprobación de las versiones públicas relativos a los documentos que fueron proporcionados por el Departamento de Asesoría Jurídica, como respuesta a la solicitud de información 1222600019617
3.	Análisis de las respuestas a las solicitudes de información: 1222600015717, 1222600016117 y 1222600016217, y en su caso la aprobación de las versiones públicas propuestas por la Unidad administrativa.
4.	Se formulan alegatos relativos al recurso de revisión RRA 1653/17
5.	Asuntos Generales

ACUERDOS

1.	Se acordó, por los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día.
2.	Después de conocidos y analizados los documentos entregados por el Departamento de Asesoría Jurídica en la respuesta a la solicitud de información 1222600019617, el Comité de Transparencia considera procedente la entrega de la versión pública de los siguientes documentos: El contrato de coedición de la obra literaria titulado "Herbario de plantas comestibles de Oaxaca. La recuperación de saberes locales que se formalizó entre la Universidad Iberoamericana A.C. y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el pasado 30 de Agosto de 2016; El contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor relativo al Manual de Terapéutica Médica y Procedimientos de Urgencias 7ª. Ed. formalizado entre la empresa Mc Graw Hill y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el pasado 7 de enero de 2016, así como El convenio de concertación de uso temporal de la base de datos denominada "Tablas de composición de alimentos y productos alimenticios versión condensada 2015" que se formalizó entre la empresa denominada Redes Líquidas S.L., el pasado 01 de julio de 2016.
2.	Se hace mención que en dichos documentos únicamente deberán ser testadas las firmas de las personas que actúan en dichos instrumentos, sin tener el carácter de servidores públicos, ya que la firma es un dato personal que identifica o hace identificable a su titular, lo cual deber ser considerado un dato personal confidencial. Una vez analizado el instrumento denominado Contrato de Coedición de la obra "Comer bien para vivir mejor" que se formalizó entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el pasado 27 de octubre de 2016 se consideró procedente entregar dicho instrumento de forma íntegra, ya que no se advierte que dicho documento contenga información confidencial, toda vez que las personas que en el intervienen actúan en su calidad de servidores públicos y por lo tanto la firma mediante la cual validan dicho acto es pública, de conformidad con el criterio 10/10 emitido por el pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Se hace mención que la unidad administrativa señala que todos y cada uno de estos documentos son los únicos que se tienen dentro del periodo comprendido de 2012 al 2017.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-09/2017

	<p>En lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia menciona que se someten a aprobación del Comité las respuestas emitidas por la Subdirección de Recursos Humanos respecto a las solicitudes de información 1222600015717, 1222600016117 y 1222600016217, en las cuales el usuario solicitó la siguiente información: "SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 al 2011, 2012 a 2014 y 2015 a 2017 de este ENTE PÚBLICO". Para ello, la unidad administrativa pone a disposición la versión pública de las nóminas ordinarias y extraordinarias de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, ya que de un primer análisis al contenido de dichos documentos, es posible advertir que en ellos se contiene información confidencial de los trabajadores, principalmente información de índole financiera, crediticia (créditos y préstamos de los empleados), así como obligaciones de carácter civil que tienen a su cargo, (pensiones alimenticias). Se comenta que la Subdirección de Recursos Humanos manifestó que la información solicitada únicamente consta en documentos impresos y no se cuenta con una versión electrónica que permita atender la modalidad de respuesta elegida por el solicitante. Partiendo de ello, la unidad administrativa manifiesta que la información de los años 2009, 2010 y 2011 podrá ser entregada al solicitante, previo pago de los costos que generaría la elaboración de una versión pública de 24 nóminas ordinarias, así como de 25 nóminas extraordinarias por cada uno de los años, lo cual implicaría la reproducción de un total de 48336 hojas por los tres años solicitados. Por lo que respecta a los años 2012, 2013 y 2014 la unidad administrativa señala que esa información puede ser reproducida, previo pago de los costos que generaría la elaboración de una versión pública, y señala que la información está disponible en un total de 44308 hojas. Por lo que respecta a la información de los años 2015, 2016 y 2017, la unidad administrativa manifiesta que esa información está disponible en un total de 33010 hojas. Una vez conocidos los elementos y confirmada la clasificación parcial de la información, se aprueba la elaboración de versiones públicas que permitan dar acceso a los documentos en los cuales se contiene la información requerida por el solicitante. La elaboración de dichas versiones públicas estará supeditada al pago previo del costo de los materiales que se utilizarán en la reproducción de la información, mismo que deberá ser cubierto por el solicitante, a efecto de que la unidad administrativa proceda a reproducir los documentos de conformidad con lo previsto en el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Por lo anterior, se deberá poner a disposición del solicitante los formatos de pago con los que podrá realizar los mismos en cualquier sucursal de la Institución Bancaria HSBC. No pasa como inadvertido el hecho de que aún y cuando el solicitante eligió que la modalidad de entrega de la información fuera Entrega por Internet en la PNT, solo es posible ofrecer al usuario que la entrega de la información se haga por medio de copias, ya que los documentos únicamente se encuentran en formato impreso, tal como la manifestó el área en su oficio de respuesta. Se señala que tampoco es posible poner a disposición del solicitante los documentos para consulta directa, ya que se trata de información que contienen partes clasificadas como confidenciales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
3.	
4.	<p>Una vez conocidos los antecedentes de la solicitud de información 1222600016617, así como del acuerdo de admisión al recurso de revisión RRA 653/17, y después de tener a la vista el oficio SRMSG/SG/SCI/097/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual dicha unidad administrativa modifica el contenido de su respuesta y aporta nuevos elementos relativos a la solicitud de información 1222600016617, en especial lo relativo al año de adquisición de los bienes que corresponden al Inventario 2017 del Servicio de Quirófanos, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el contenido de los alegatos que se formulan para dar atención al medio de impugnación hecho valer por la recurrente</p>
5.	<p>No habiendo otro asunto pendiente de tratar, se da por concluida la Décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.</p>

Integrantes del Comité de Transparencia	
1	MAO. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto.
2	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
3	Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia.